

## INFORME DEL COMISARIO

### A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE MEDIPRONTO CIA. LTDA.

En calidad de comisario principal de IMPORFRIO&SERVI S.A. he revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2010 y los correspondientes Estados de Resultado por el ejercicio terminado a esa fecha.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en el reglamento expedido por el Señor Superintendente de Compañías con la resolución N.- 92-1-4-3-0014 (publicado en R.O. N.-44 del 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

Opino que por parte de la Administración de IMPORFRIO&SERVI S.A. se han observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los controles internos de IMPORFRIO&SERVI S.A. en mi opinión son confiables, suficientes y eficientes mantenidos por un personal altamente capacitado.

La revisión practicada sobre los Estados Financieros IMPORFRIO&SERVI S.A. por el periodo económico comprendido entre el 1 de Enero del 2010 y el 31 de Diciembre del 2010. Inclusive no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los Señores Accionistas.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores de IMPORFRIO&SERVI S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad control y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

  
Ec. Lorgia Idilia Loor Ponce  
C.C. 130330929-6  
COMISARIO

